

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 006

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**SRA. SÁNCHEZ NATALIA Y OTROS NOTA SOLICITANDO SE
DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL LA PROPUESTA
"PUEBLO ANDINO"**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
3/2 11 ABR. 2024 10:20

Ushuaia, 10 de abril de 2024.-

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Sección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Sra. Presidenta

Legislatura Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

S ___ / ___ D

Nos dirigimos a Usted a los efectos de presentarle, adjunto, un anteproyecto para que se declare de Interés Provincial la propuesta "Pueblo Andino", que fuera premiado por la Cámara de Diputados de la Nación en el marco del concurso convocado por la entonces Secretaría de Inclusión Social Urbana, del Ministerio de Desarrollo de Nación y elaborado por integrantes del Instituto Andes (en formación). Se trata de una propuesta para el establecimiento de un enclave poblacional sobre la costa del Canal Onachaga (Beagle) en tierras propiedad del Estado Nacional.

Sin otro particular, y quedando a su disposición, la saludamos atentamente. -

[Firma]

Arg. Natalia Sánchez
DNI 31472 904

Arg. María Teresa Fernández
DNI 0134241

Arg. YACACIOS Gabriel
DNI 28379931

Lic. [Firma]
29035.117.

15 ABR 2024

DASEA SECRETARIA LEGISLATIVA
[Firma]
Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2024- 30 ° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994"



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta.

El siguiente proyecto de resolución tiene como objeto declarar de Interes Provincial la propuesta de ordenamiento de gestión territorial "Pueblo Andino". Realizado por el Instituto de pensamiento nacional Andes.

El Instituto de pensamiento nacional Andes nace en el año 2020 y tiene como objetivo central la generación de un espacio para el debate, intercambio de experiencias, elaboración de proyectos y propuestas vinculados al desarrollo, en todos los ámbitos, de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Desde el Instituto Andes entendemos que la ciudad de Ushuaia ha experimentado un notorio y constante aumento en su población desde la implementación de la Ley 19.640. Si analizamos los datos del último censo, se observa que desde 2010, la población ha crecido en más del 45%, lo que equivale a un aumento de 25,659 nuevos habitantes en tan solo 12 años. Este dato es impactante si consideramos, por ejemplo, la crónica escasez de viviendas en la ciudad, como uno de los múltiples factores derivados de tal crecimiento.

A pesar de que el área urbana de Ushuaia abarca aproximadamente 10,900 hectáreas, su ubicación rodeada de altas montañas limita la disponibilidad de terrenos aptos para la urbanización, a excepción de las áreas en posesión de la Armada Argentina, que representan el 7% del territorio.

Ante la magnitud del problema, resulta esencial identificar, a través de la realización de un ordenamiento ambiental del territorio, las áreas apropiadas para establecer un enclave urbano a gran escala que satisfaga las necesidades de las generaciones actuales y futuras, al tiempo que reduzca la presión ecológica.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

“2024- 30 ° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994”



Es necesario identificar y evaluar los recursos naturales, culturales y sociales del territorio cordillerano cercano a nuestra ciudad, además de definir políticas y estrategias para su uso y conservación adecuados. En este contexto, hemos realizado un mapeo detallado para detectar las áreas con vocación urbana, identificando una zona apropiada en las costas del Canal Onachaga (Beagle), que se encuentra a solo 10 km de la ciudad de Ushuaia y cumple con las condiciones estratégicas y ambientales necesarias.

Identificamos que zonas de la Estancia Pta. San Juan y Estancia Remolino se adaptan perfectamente a nuestra idea. Ambas de propiedad del Estado Nacional Argentino, sumando unas 2,200 hectáreas con vocación urbana. Nuestra estrategia implica utilizar el litoral marítimo de ambas estancias, sin superar una pendiente del 25. La propuesta no establece la modalidad de gestión administrativa ni tampoco como parte de la eventual ampliación de ejidos existentes. Tampoco se descarta. El planteo es más bien conceptual, en el convencimiento que la sola ampliación de los límites de cualquier ciudad, por sí, no determina la resolución de los problemas existentes, por el contrario, se corre el riesgo de agravarlos y/o generar nuevos.

El objetivo principal de nuestra intervención es promover un desarrollo equilibrado y sostenible que tenga en cuenta los aspectos económicos, ambientales y sociales, garantizando la calidad de vida de las comunidades y la preservación del entorno natural. Hemos delimitado el área urbanizable cuidadosamente, considerando no solo las pendientes moderadas, sino también la protección de los cursos de agua, la vegetación nativa y el resguardo ecológico. Como parte esencial de nuestra propuesta, consideramos imprescindible la planificación de actividades económicas que no solo promueva la ocupación y genere empleo, sino que también fomente un urbanismo en armonía con el entorno natural.

La región andina, en particular la costa del Canal Onachaga (Beagle), posee abundantes recursos naturales que son esenciales para la construcción de un nuevo centro urbano.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2024- 30 ° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994”



Tenemos una nueva oportunidad para desarrollar la industria maderera como material de construcción de viviendas, muebles, etc., generando empleo local y reduciendo el impacto ecológico al depender menos de materiales traídos desde el continente.

Además, la creación de nuevas conexiones terrestres puede aprovechar la vegetación proveniente del desmonte y habilitar nuevos sectores de recolección, todo bajo un plan de manejo que no comprometa los recursos forestales ni su ciclo vital y sus procesos evolutivos.

Para reducir la dependencia del automóvil, debemos organizar el enclave poblacional propuesto de manera que las distancias sean cortas para acceder a la escuela, el trabajo, centros de salud, comercios y otros servicios vitales para la vida comunitaria. Además, podemos incorporar el transporte marítimo como una alternativa sostenible que reduzca la huella de carbono y mejore la armonía con la naturaleza. Nuestro objetivo es reducir el uso de los vehículos particulares al mínimo.

Con esta propuesta, aspiramos a que cada habitante produzca parte de lo que consume y a cambiar la percepción de la vivienda como una unidad económica de mercado, valorando su capacidad de producción sobre el potencial de renta urbana, es decir, aprovechar su capacidad de producción por encima de cualquier visión especulativa. Esto no solo fomentará la autosuficiencia, sino que también promoverá un sentido de comunidad y pertenencia, fortaleciendo la cohesión social en este nuevo enclave urbano.

Entre menciones recibidas se encuentra la de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación distinguió el proyecto CATEGORIA RURAL – PUEBLO ANDINO, por su labor en el Concurso de diseño e innovación para el desarrollo de loteos y acceso al suelo rural-urbano 2023 organizado por la Secretaria de Integración Socio Urbana (SISU) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

*"2024- 30 ° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994"*

Por lo expuesto solicito el acompañamiento a este proyecto de resolución.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes
son Argentinos"*



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2024- 30 ° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la propuesta de ordenamiento de gestión territorial "Pueblo Andino", presentando el 5 de abril de 2024 en la UNTDF.

Artículo 2°.- Destacar al Instituto Andes por su aporte invaluable en materia de diseño de políticas públicas que amplían derechos y generan bienestar para la comunidad.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a los integrantes del Instituto Andes, por su aporte

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.